

# ¿CÓMO SE HACE...

## EL REGISTRO CONTABLE DE OPERACIONES DE PRÉSTAMO A TIPO CERO FORMALIZADAS ENTRE UNA SOCIEDAD Y SU DOMINANTE (PGC 2007)?

### Antecedentes

La consulta número 6 del BOICAC (\*) 79/2009 versa sobre este asunto y da respuesta, entre otros, a los siguientes aspectos que se explican detalladamente mediante ejemplos prácticos en el apartado "Desarrollo" de este documento:

- Cómo se debe hacer el registro de un préstamo a tipo de interés cero donde la sociedad dominante (al 100%) es la prestamista
- Cómo se debe hacer dicho registro si la sociedad dominante (al 100%) es la prestataria.
- Cómo se debe hacer el registro contable de los dos casos anteriores si la sociedad dominante posee menos del 100%.

(\*) Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

### Desarrollo

En las explicaciones incluidas a continuación utilizamos el siguiente ejemplo:

Préstamo: 1.000 u.m.

Diferencia entre V.Razonable y precio acordado: 100 u.m. (diferencia entre el tipo de interés de mercado y el tipo cero aplicado en la operación).

#### La sociedad dominante (al 100%) actúa como prestamista

En la respuesta a la consulta se explica que la aportación que realiza el socio a su sociedad no puede tener la consideración de gasto o ingreso respectivamente. Por supuesto, se refiere a la diferencia entre el valor razonable del débito / crédito y el importe verdaderamente acordado en la transacción.

Por ello, considera que la sociedad dependiente que recibe el préstamo deberá reconocer esa diferencia como una partida más de fondos propios (Otras aportaciones de socios) mientras que la dominante contabilizará dicha diferencia como un mayor valor de su participación.

Por lo tanto, los asientos que realizarán la sociedad dominante y la dependiente serán:

Dominante:

Dr Crédito 900

Dr Participación en empresas del grupo 100

(Cr) Tesorería (1.000)

Dependiente:

Dr Tesorería 1.000

(Cr) Deuda (900)

(Cr) Otras aportaciones de socios (100)

Por supuesto, el crédito / la deuda debe valorarse contablemente a coste amortizado por lo que la diferencia entre los 900 y los 1.000 (valor de reembolso) deberá imputarse a resultados siguiente un criterio financiero.

## ¿CÓMO SE HACE... EL REGISTRO CONTABLE DE OPERACIONES DE PRÉSTAMO A TIPO CERO FORMALIZADAS ENTRE UNA SOCIEDAD Y SU DOMINANTE (PGC 2007)?

La sociedad dominante (al 100%) actúa como prestataria

En este caso, es la sociedad dependiente la que está transfiriendo recursos gratuitamente a la dominante, por lo que la primera deberá registrar esta operación como si se tratase de una distribución de dividendos (directamente en fondos propios con cargo a una cuenta de reservas).

De forma equivalente, si para la dependiente se trata de una operación similar a la distribución de dividendos, la dominante tendrá que reconocer un ingreso o, en su caso, si se tratase de una operación realizada con reservas adquiridas en el momento de la adquisición de la sociedad dependiente por parte de la dominante, deberá reconocer un menor valor de la inversión.

Por lo tanto, los asientos que procederán serán los siguientes:

Sociedad dominante:

Dr Tesorería 1.000

(Cr) Deuda (900)

(Cr) Ingresos (100)

Sociedad dependiente:

Dr Crédito 900

Dr Reservas 100

(Cr) Tesorería (1.000)

¿Qué ocurre si la sociedad dominante participa en menos del 100% en la dependiente?

Si la sociedad dominante presta a la sociedad dependiente y es la única que presta de forma no remunerada, estará aportando a la dependiente una mayor cantidad de la que le correspondería en función de su participación en la dependiente. Por ello, ese exceso debe ser registrado como un gasto y no como una inversión financiera (sí será inversión financiera la parte de la diferencia entre el valor razonable y el precio acordado correspondiente al porcentaje de participación detentado).

Por su parte, si fuera la sociedad dependiente la prestamista, el exceso (correspondiente a la parte transferida que supera la participación de la dominante en la dependiente) deberá ser registrado como un gasto por la sociedad dependiente (en lugar de hacerlo con cargo a reservas) y como un ingreso por la dominante.